

MENDOZA, 18 AGO 2025

VISTO:

Los EXP-SUDOCU Nº 24026 / 2025, en el que se tramita el pedido de Licencia sin goce de haberes por Razones Particulares del Prof. Esp. Sergio Julián SAENZ según lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, la cual está encuadrada en el Artículo 50° Punto 2, Inciso a) del Decreto Nacional 1246/15;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por concedida Licencia por Razones Particulares sin goce de haberes del **Personal Docente** de esta Facultad, según lo informado por la Dirección de Recursos Humanos y lo dispuesto por el Decreto Nacional 1246/15 Artículo 50° Punto II inciso a) Anexo II, que se detalla a continuación:

 Prof. Esp. Sergio Julián SAENZ (DNI 14.311.555 LP. 26952) licencia sin goce de haberes los días 22 y 26 de agosto y 9 de setiembre de 2025, en el cargo de Profesor Titular, dedicación simple, Efectivo en la Asignatura Antropología Filosófica de esta Facutad.

ARTICULO 2º.- Dar por autorizada a la Dirección de Recursos Humanos a cargar en el Sistema SIU MAPUCHE el descuento correspondiente de los haberes del Personal Docente mencionado.

ARTICULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.-

RESOLUCION N° 081

db

TGU. Omar Walter GUTIERREZ DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Prof. Od. Carlos Hernán BOSSHARDT